



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004365-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a plaza de médico especialista en Pediatría en Medina de Pomar (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 16 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0904365, formulada por D.^a Virginia Jiménez Campano, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de la atención Pediátrica en el Centro de Salud de Medina de Pomar.

La asistencia sanitaria de los niños en la Zona Básica de Salud (ZBS) de Medina de Pomar, que pertenece al Área de Salud de Burgos, en todo momento ha estado garantizada.

En la actualidad, el médico que cubría la plaza vacante hasta junio en el Centro de Salud, continúa prestando asistencia sanitaria dos días a la semana, en los cuales realiza las revisiones programadas de los niños de 0 a 14 años además de atender las urgencias y el seguimiento de las patologías graves. El resto de los días, al no disponer de un Médico de Familia que asuma la consulta de Pediatría, se ocupan de la demanda



asistencial los Médicos de Familia del Centro de Salud, ya que disponen de formación suficiente para prestar una atención médica plenamente satisfactoria y están capacitados para solicitar, según su criterio médico, las pruebas específicas que sean necesarias para conseguir un diagnóstico correcto. Aunque indudablemente la situación óptima es la cobertura de la plaza por un pediatra de forma permanente, el equipo médico del Centro de Salud de Medina de Pomar y el Médico que ocupaba la plaza de Pediatría hasta junio brindan una asistencia sanitaria de calidad a la población pediátrica de esta Zona Básica de Salud.

No obstante, la Consejería de Sanidad, tiene previsto cubrir la plaza de Especialista en Pediatría preferentemente con un Licenciado Especialista en Pediatría y si no, con un Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de forma continuada, ya que en las áreas en las que no es posible cubrir las plazas con Especialistas en Pediatría la solución temporal es que la labor asistencial sea desarrollada por Médicos de Familia, profesionales totalmente capacitados para prestar una atención integral a la población incluida la población pediátrica (según contenido de planes de estudios encaminados a la obtención del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, que incluyen enseñanzas teóricas y prácticas para atender a la población pediátrica).

Debido a la situación geográfica de esta localidad y a la ausencia de autovías para su comunicación (Medina de Pomar se encuentra a una distancia de 83 km de Burgos, 65 Km de Miranda y 79 Km de Bilbao) el tiempo estimado de transporte supera una hora. En relación a ello cabe destacar el esfuerzo que ha hecho el Ayuntamiento en los últimos años poniendo una vivienda a disposición del Pediatra o Médico que ocupe dicha plaza. La vacante ha sido ocupada siempre por Médicos de Familia con experiencia en Pediatría.

Por tanto, se proporciona una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria pediátrica tanto en Medina de Pomar como en el resto de las Zonas Básicas de Salud, garantizando a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada y la calidad y la equidad en el acceso a la misma. No obstante, en ningún momento ha cesado la búsqueda de forma activa de profesionales que puedan cubrir la plaza que se encuentra vacante:

Se ha ofertado la vacante de Pediatría en toda la Comunidad de Castilla y León y a través de la Asociación Española de Pediatría en el ámbito nacional. Se ha contactado con todos los Médicos de Familia con experiencia en Pediatría en la provincia de Burgos para ofertarles dicha vacante, sin conseguir resultado alguno hasta la fecha actual, siendo una prioridad la cobertura de la misma.

En los dos últimos procesos selectivos convocados para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en dicha especialidad, se convocaron 55 y 52 plazas respectivamente. Aun ofertando todas las plazas disponibles a todos los profesionales que aprobaron la fase de oposición quedaron sin cubrir las plazas, ya que estos rechazaron las adjudicaciones. Actualmente no disponemos de ningún facultativo de Medicina Familiar y Comunitaria en bolsa de empleo. Es difícil encontrar facultativos Especialistas en Pediatría en las bolsas de empleo para cubrir las plazas rurales ya que estos profesionales eligen en primer lugar las vacantes hospitalarias seguidas de las plazas vacantes urbanas.



Mediante Orden SAN/506/2016 se ha convocado proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas. En este proceso se ofertan 34 plazas (31 para el turno de acceso libre y 3 para el turno de personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento). El ejercicio de la fase de oposición se ha realizado el 19 de noviembre.

Valladolid, 30 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.